

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12924 *PUMA SPORTS SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PUMA PORTUGAL - ARTIGOS DESPORTIVOS,
SOCIEDADE DE RESPONSABILIDADE LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66.1 y 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de la Sociedad "Puma Sports Spain, Sociedad Limitada", en fecha 14 de octubre de 2013 aprobó la fusión transfronteriza intracomunitaria con "Puma Portugal - Artigos Desportivos, Sociedade de Responsabilidade Limitada" sociedad íntegramente participada por "Puma Sports Spain, Sociedad Limitada", mediante la absorción por esta última de "Puma Portugal - Artigos Desportivos, Sociedade de Responsabilidade Limitada". Como consecuencia de la mencionada fusión por absorción "Puma Sports Spain, Sociedad Limitada", adquirirá a título de sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo de "Puma Portugal - Artigos Desportivos, Sociedade de Responsabilidade Limitada". La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión común suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, el día 13 de junio de 2013, que fue depositado en los registros mercantiles de Portugal y Barcelona.

Se hace constar expresamente que, como consecuencia de la fusión la Sociedad Absorbente ha acordado adoptar la denominación "Puma Iberia, Sociedad Limitada".

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores. En especial, se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar sus derechos en las condiciones establecidas en la norma de aplicación, siendo la dirección donde puede obtenerse, sin gastos, una información exhaustiva sobre esas condiciones de ejercicio de sus derechos la siguiente: WTC Almeda Park, edificio 2, planta baja, 08940 Cornellà de Llobregat.

Cornellà de Llobregat, 17 de octubre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de "Puma Sports Spain, Sociedad Limitada", don Michael Lämmermann.

ID: A130059442-1

cve: BORME-C-2013-12924